18

ALCALDÍA TLÁHUAC | Tláhuac crece contigo

Tláhuac, Ciudad de México a 29 de abril de 2019

Oficio No. ATH/ 352 /2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento el **Programa Provisional de Alcaldías,** publicado en la Gaceta Oficial el 5 de abril del año en curso, mismo que fué aprobado por el Concejo de la Alcaldía de Tláhuac.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
3 MAY 2019
Folio: 00004557
Hora: 12:20 hrs
Recibió: Lomy

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLÁHUAC

PRORF. RAYMUNDO MARTINEZ VITE
ALCALDE EN TLAHUAC

R / Carpeta

C.c.p. DIP. Yuriri Ayala Zúñiga. Presidenta de Alcaldías y Límites Territoriales.

RMV/ACIC.

ALCALDÍA TLÁHUAC

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, Alcalde en Tláhuac de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, y 53, apartado B, numeral 3, inciso a) fracciones I, III, XXII, XXVI y XXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, fracción II, 3,4, 5, 7, 30, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 5, 11,71 fracción IX, 73, 74 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC 2019-2020

PRESENTACIÓN

I. INTRODUCCIÓN
II. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN
IV. DERECHOS QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO
V. PRINCIPIOS, VALORES Y EJES INSTITUCIONALES
VI. DIAGNÓSTICO
Aspectos Ambientales
Entorno Rural
Estructura Urbana
Población
Actividad Económica y Abasto
Equipamientos y Movilidad Urbana
Cultura y Tradiciones
Reconstrucción
VII. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE
VIII. PUEBLOS ORIGINARIOS
IX. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
X. ECONOMÍA Y BIENESTAR SOCIAL
XI. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
XII. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN
XIII. ALCALDÍA ABIERTA Y GOBIERNO DIGITAL
XIV. SERVICIOS URBANOS Y MOVILIDAD
XV. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL
XVI. RECONSTRUCCIÓN
XVII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
XVIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC 2019-2020

PRESENTACIÓN

Tláhuac es hoy una Alcaldía, como parte del hecho histórico de que contamos ya con nuestra propia Constitución y el primer Congreso Local en la Ciudad de México, por ello todos juntos estamos haciendo historia, la lucha del pueblo, que es quien nos ha traído aquí a través de su voto en las urnas, por recuperar la democracia, combatir la corrupción, la delincuencia e inseguridad, la desigualdad, la pobreza y marginación, en síntesis, para instaurar la IV Transformación del país, involucrándonos todos, hombres, mujeres, jóvenes, las personas adultas mayores y aún la infancia, directamente en la construcción del futuro que queremos.

Tláhuac Crece Contigo constituye el referente y el sentido de gobierno y de trabajo que esta Alcaldía pretende alcanzar, que nos dé identidad y razón para trabajar juntos, pueblo y gobierno, transformando el espacio físico en el que vivimos, rescatando y proyectando nuestra identidad de pueblos originarios, de pueblos productores campesinos, de pueblos y barrios dueños de una riqueza cultural y de tradiciones que enriquecen a la Ciudad y al país. Nos esforzaremos porque los hombres

y mujeres, las personas de la tercera edad, la juventud y la infancia de esta entidad alcancen mejores niveles de salud, de educación, incentivar las expresiones culturales, artísticas y deportivas, que permitan que nuevos valores por la seguridad y la paz social, sean la realidad cotidiana de la población de la Alcaldía de Tláhuac.

Habremos de rescatar e impulsar la reserva de valores culturales, morales, espirituales que distingue a la sociedad mexicana en su conjunto, y al pueblo de Tláhuac de manera particular, para reconstruir el tejido social, las instituciones, moldear una sociedad mejor, respetuosa, justa, pacífica, trabajadora, solidaria, participativa, vigilante y dispuesta a crecer en comunidad por Tláhuac.

Esta Alcaldía precisa de la participación de todos, de trabajar por los ideales, los inmediatos, los de mediano y largo plazo. Impulsar una política para servir, NO para servirnos. Buscar e impulsar el bien común, la seguridad colectiva, la legalidad y el respeto a los derechos humanos, en dos palabras acercarnos a la Justicia Social, comenzando con la revisión y verificación de las condiciones sociales, económicas, educativas, ecológicas y culturales de nuestro entorno para cambiarlo y dignificarlo.

I.- INTRODUCCION

El proceso de reconocimiento pleno de los derechos de los ciudadanos en la capital del país ha transitado lentamente hacia la democracia, desde la evolución del México independiente en 1824, donde se decidió la creación de un Distrito Federal como sede de los poderes federales del país como imposición histórica, hasta una autonomía relativa en su ejercicio de gobierno y sus recursos económicos, que tuvo como resultado el inicio de la reforma política en el entonces Departamento del Distrito Federal, culminando en el triunfo de un gobierno de izquierda en 1997, con el reconocimiento del voto en las entonces delegaciones políticas del Distrito Federal, y dando lugar a la elección democrática de los primeros delegados en las nuevas demarcaciones políticas u órganos políticos administrativos, mejor conocidas como delegaciones, y la primera Jefatura de Gobierno con un periodo constitucional de 6 años.

Tuvieron que transcurrir 21 años para que entrara en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que a partir del 17 de septiembre del 2018, surge como consecuencia del proceso histórico de la constitucionalidad mexicana, a través del cual se tuvieron que ir realizando diversas modificaciones al marco jurídico, para lograr la convergencia y adecuada coexistencia regulatoria entre los poderes federales y el gobierno local, y arribar al reconocimiento pleno de los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México.

Esta Constitución contiene una visión transversal desde las perspectivas de derechos humanos, género, interculturales, diseño universal, derecho a la Ciudad, participación ciudadana y derecho a la buena administración, y se integra por ocho títulos: Principios Constitucionales, Carta de Derechos, Desarrollo Sostenible de la Ciudad, Ciudadanía y Ejercicio Democrático, Distribución del Poder, Buena Administración, Relación con el Gobierno Federal e Inviolabilidad de la Constitución.

En lo que se refiere a las Alcaldías, se establecen nuevas competencias en comparación con las que tenían establecidas las Delegaciones. Las competencias se refuerzan pasando de temas como: Gobierno, Administración, Asuntos Jurídicos, Obras y Servicios, Actividades Sociales, Protección Civil, Seguridad Pública, Promoción Económica, Cultural y Deportiva, Desarrollo y Bienestar (que incluye materias de Planeación del Desarrollo; Transporte Público; Preservación del Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico; Infraestructura; Servicios de Salud y Servicio Social Educativo, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales, Reservas Territoriales, Uso de Suelo y Vivienda, entre otros, establecidas en el anterior Estatuto de Gobierno del Distrito Federal), arribando al perfeccionamiento e inclusión de temas inherentes a las actuales Alcaldías, como Gobierno, Régimen Interior, Servicios Públicos, Movilidad, Vía Pública, Espacio Público, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Económico y Social, Educación, Cultura y Deporte, Protección al Medio Ambiente, Asuntos Jurídicos, Rendición de Cuentas y Participación Social.

Esta Constitución concibe a las Alcaldías como el orden de gobierno más próximo a la población, y descentraliza diversas facultades que antes sólo correspondían al Gobierno de la Ciudad, para que las Autoridades del siguiente orden, no intervengan en asuntos que pueden resolver las autoridades más cercanas en la localidad; también prevé mecanismos para la asociación entre Alcaldías, establece órganos colegiados y plurales de gobierno entre ellas, y garantiza la participación directa de los vecinos en las decisiones de éstas.

En este sentido, la Alcaldía de Tláhuac, en su calidad de Autoridad más cercana en la demarcación, asume las tareas de Gobierno con el más alto sentido de responsabilidad, como el medio para procurar el bienestar de sus habitantes, garantizando la satisfacción no solo de las necesidades más elementales de la población, sino generando condiciones que permitan alcanzar un óptimo desarrollo en el ámbito social, económico, cultural, educativo y de seguridad ciudadana, bajo un esquema de desarrollo sustentable y de transición a nuevos ejes de gobierno, que contribuyan a elevar el nivel de vida de las personas.

Por esta razón, la Alcaldía de Tláhuac plantea su administración en el marco de un concepto que permita llevar a cabo un buen ejercicio de gobierno, bajo el principio **"Con honestidad y Principios, Tláhuac Crece Contigo"**, que conlleva al hecho de vincularse de manera directa y permanente a los intereses ciudadanos, fomentando la más estrecha participación de la comunidad en la toma de decisiones, bajo mecanismos claros de rendición de cuentas, garantizando el oportuno e íntegro actuar de sus funcionarios, como garantes de la prestación de servicios públicos que sean otorgados con eficacia y eficiencia, encaminados al desarrollo integral de la demarcación, enarbolando siempre el principio de honestidad que caracteriza al movimiento de la Cuarta Transformación emprendida desde el Gobierno Federal y Local.

Para alcanzar estos objetivos, se precisa de la participación de todos, trabajando principalmente bajo dos ideales; el primero, será impulsar una "Política para Servir, NO para servirnos". El segundo, buscar e impulsar el bien común, la seguridad colectiva, la legalidad y el respeto a los derechos humanos, para acercarnos a la justicia social que demanda la población, a través de mecanismos de planeación estratégicos, comenzando con la identificación de las condiciones sociales, económicas, ecológicas, culturales y de equipamiento urbano en nuestro entorno actual, para proyectar y llevar a cabo todas las acciones necesarias que generan sustentabilidad para esta demarcación.

II.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Misión

Planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. Lo anterior bajo los criterios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

Visión

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local, bajo los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana. En ese sentido, implementarlas políticas públicas, planes, programas y acciones encaminados hacia la recuperación de calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía de Tláhuac.

Objetivos

1. Representar y trabajar por los intereses de los Tlahuaquenses.
2. Establecer una relación de proximidad y confianza del gobierno con la población.
3. Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en nuestra demarcación.
4. Facilitar la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de la demarcación.
5. Promover la participación de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en Tláhuac, en los asuntos públicos de la demarcación territorial, reconociendo así los derechos político-culturales otorgados por la Constitución Local.
6. Garantizar la gobernabilidad y la seguridad ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.
7. Garantizar la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de gobierno.
8. Garantizar el acceso y calidad de los servicios públicos.
9. Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza, promoviendo el desarrollo sustentable que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

10. Garantizar el acceso de la población a espacios públicos e infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna. De igual forma, promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

III.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

De acuerdo a lo que establece el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 expedidos por el Congreso de la Unión, y los artículos4, 5, 13 último párrafo y Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el territorio de la Ciudad de México, se encuentra dividido en 16 demarcaciones territoriales, entre las que se encuentra Tláhuac, mismas que son gobernadas por el titular correspondiente de cada Alcaldía, en los términos de las competencias constitucionales y legales establecidas, con autonomía en su gobierno interior.

Las Alcaldías son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad, y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno, respecto de las cuales se dispone que no existan autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las Alcaldías.

Tal y como lo establece la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en sus preceptos normativos 110 y 113, corresponde a la Alcaldía el "planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo".

Estas políticas de planeación sociales y económicas tienen como objetivo el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambiental para el bienestar de la población y prosperidad de la ciudad. Para ello, las políticas de planeación y el ejercicio del gasto público, deberán de considerar como mínimo los ejes de desarrollo de la demarcación territorial en materia económica, social, preservación del medio ambiente y obras públicas. Asimismo, esta Ley establece que la programación y ejecución presupuestal de la Alcaldía, deberán elaborarse de acuerdo a la información estadística y los resultados de las evaluaciones disponibles, estableciendo con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

Bajo el contexto anterior, el ejercicio de gobierno implica la necesidad imperiosa de establecer actividades específicas, para alcanzar objetivos y metas determinadas, bajo mecanismos claros que permitan medir su avance y su cumplimiento. En este sentido, la planeación de las metas a alcanzar, es el medio idóneo para dirigir acertadamente los esfuerzos en las instituciones de gobierno, que permite atender los temas más importantes de la agenda pública, en su ámbito de competencia, supeditando siempre su actuar al cumplimiento de la Ley.

El presente **Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Tláhuac,** se sustenta en los artículos 15 Apartado B, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 8 fracciones V y VI, y 28 bis de la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal; y 108, 109, 111, 112, 114, 115 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y es el instrumento legal que establece los programas, actividades institucionales y líneas de acción que se desarrollarán durante el año 2019 por la presente administración, hasta el mes de marzo de 2020, ya que la nueva legislación en materia de planeación y los instrumentos de la planeación del desarrollo que regirán al Gobierno de la Ciudad y a las Alcaldías hasta la conclusión de su mandato, deberán entrar en vigor a más tardar el 1° de abril de 2020.

Lo anterior, constituye una excepción a las disposiciones generales que se aplicarán en materia de planeación, con motivo de la transición de Gobiernos Delegacionales a la figura de Alcaldías, ya que en lo subsecuente, los Programas de Gobierno tendrán una vigencia de tres años.

El **Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Tláhuac** deberá contar con la aprobación del Concejo, el cual una vez publicado, tiene carácter de obligatorio para la administración pública de la Alcaldía.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Programa debe ser congruente con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los programas sectoriales, especiales e institucionales, y los programas parciales de las colonias, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

El proceso de planeación aparece enmarcado en la Constitución Política de la Ciudad de México, en términos del Título Tercero "Desarrollo Sustentable de la Ciudad", Capítulo Único "Desarrollo y Planeación Democrática", en su artículo 15, que se refiere a los instrumentos de la planeación del desarrollo en su Apartado A, titulado "Sistema de planeación y evaluación", señalando que todos los programas antes mencionados deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta de planeación.

Este sistema de planeación deberá ser un proceso articulado, perdurable, con prospectiva, orientado al cumplimiento y al ejercicio progresivo de todos los derechos reconocidos en esta Constitución, así como en la prosperidad y funcionalidad de la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública, para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la Ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

Sobre la legislación en materia de planeación y los instrumentos de la planeación del desarrollo, el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Ley de Planeación establecerá el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los Programas de Gobierno de las Alcaldías, así como los programas sectoriales, especiales e institucionales, y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, para que el Plan General de Desarrollo entre en vigor el 1 de enero de 2020.

Al respecto, el artículo 119 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia:

I. Elaborarán planes y programas para su período de gobierno, en concurrencia con los sectores social y privado, para desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua, saneamiento y movilidad, en concurrencia con los sectores social y privado;

II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y

III. Proveerán el mobiliario urbano para la Ciudad, entendiéndose por ello los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos que forman parte de la imagen de la Ciudad, de acuerdo con lo que determinen las leyes correspondientes.

IV.- PRINCIPIOS, VALORES Y EJES INSTITUCIONALES

A. Desarrollo Urbano Sustentable
B. Pueblos originarios
C. Transparencia
D. Bienestar Social
E. Educación, Cultura y Deporte
F. Ordenamiento Territorial y protección del suelo de conservación
G. Gobierno digital
H. Servicios urbanos y movilidad
I. Economía
J. Seguridad ciudadana
K. Honestidad
L. Alcaldía abierta

V.- DERECHOS QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

A continuación, se enmarcan los Ejes Institucionales en que se fundamenta el ejercicio de gobierno de la Alcaldía de Tláhuac, así como las disposiciones normativas de la Constitución Local de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que tutelan estos derechos.

EJE: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 16. Ordenamiento Territorial; **Artículo 53.** Alcaldías, A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, **Capítulo VI.** De las Atribuciones de las Alcaldías. **Artículos 20, 32, 37, 40 y 42.**

ACCIONES:

- Presupuesto participativo, Ejecución de las obras seleccionadas mediante proceso de votación.
- Mantenimiento a CENDIS.
- Mantenimiento a albercas.

EJE: PUEBLOS ORIGINARIOS

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 57. Derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México; **Artículo 58.** Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México; **Artículo 59.** De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Título XIV. De los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. **Capitulo Único. Artículos 215 a 227.**

ACCIONES:

- Rescate y Conservación de Nuestras Raíces de Identidad y Fomento a las Actividades Culturales.
- Integración de una monografía de los pueblos originarios. Promoción, difusión y rescate del patrimonio (tangible e intangible) turístico, histórico y cultural.
- Integración de una monografía que recupere la gastronomía tradicional de los pueblos originarios.

EJE: TRANSPARENCIA

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 3. De los principios rectores; **Artículo 21.** De la Hacienda Pública.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Artículo 5. **Título XV.** De la Transparencia y la Rendición de Cuentas. **Artículos 228 a 232.**

ACCIONES:

- Atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la población, que ingresan a través de la plataforma INFOMEX.
- Mejorar la calidad de la información. Evitar que los solicitantes de información se inconformen con las respuestas emitidas por las diferentes direcciones, reduciendo los recursos de revisión.
- Garantizar la protección de datos personales, actualizando los sistemas que maneja la Alcaldía.
- Coordinar las acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia y protección de datos personales.

EJE: BIENESTAR SOCIAL

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 17. Bienestar social y economía distributiva.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, **Artículo 20.**

ACCIONES:

- Tláhuac crece contigo, otorgando aditamentos para una vida independiente.
- En la ausencia y en el recuerdo Tláhuac está contigo.
- Por una vejez saludable e incluyente, Tláhuac crece con los Adultos Mayores.
- Centros de Desarrollo Comunitario.
- Uniendo lazos familiares.

EJE: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 8. Ciudad educadora y del conocimiento; **Artículo 53.** Alcaldías; **Artículo 58.**Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México; **Artículo 59.** De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías. **Artículos 20, 29, 30, 35, 36, 40, 44 y 45.**

ACCIONES:

- Alcaldía y Escuelas Crecen Juntas con la Educación.
- Alcanzando mis metas.
- Enalteciendo mis símbolos patrios, una bandera, una nación.
- CENDIS.
- Ruta de la imaginación y la lectura.
- Aprendiendo inglés jugando e interactuando.
- Conociendo mi ciudad.
- Fortalecimiento de espacios culturales.
- Fortalecimiento de espacios deportivos. Actívate.
- Talleres itinerantes. Somos Tláhuac.
- Actividades culturales. Somos Tláhuac.
- Exposiciones. Somos Tláhuac.
- Creación de clubes deportivos. Actívate.
- Profesionalizar promotores deportivos.
- Profesionalizar promotores culturales.
- Distribuir juguetes a niñas y niños en el marco de la festividad del Día de las niñas y los niños.
- Juventud Creando Historia.
- Actividades lúdicas talleres, ferias informativas, cine debate, obras de teatro y talleres itinerantes.
- Capacitación.

EJE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN.

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 15. De los instrumentos de la planeación del desarrollo; **Artículo 16.**Ordenamiento Territorial; **Artículo 53.** Alcaldías; **Artículo 59.** De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Artículos 31, 32, 42, 52, 114 y 116.

ACCIONES:

- Apoyo directo a productores.
- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica continuos.
- Saneamiento ambiental; conservación de los humedales y cuerpos de agua.
- Impulso sustentable de la producción rural y urbana de alimentos.
- Sensibilización y fortalecimiento de la cultura ambiental.
- Protección de la diversidad cultural y biológica.

- Vinculación de las acciones de conservación y mantenimiento con las acciones de impulso del turismo ecológico o de naturaleza.
- Reuniones de planeación participativa con productores agropecuarios para integrar un programa de actividades de conservación por pueblo.
- Reuniones de seguimiento con productores agropecuarios para fortalecer y vincular a los grupos más avanzados.
- Prácticas permanentes de aplicación de ecotecnías en el Bosque de Tláhuac para población abierta con amplia difusión a través de actividades por pueblo.
- Eventos de promoción y difusión de la cultura sustentable con instituciones educativas locales dirigidas a la comunidad estudiantil.
- Servicios de prevención, control y combate de incendios forestales.
- Mantenimiento de suelo de conservación.
- Acciones de difusión para la conservación y contra el cambio climático.
- Aplicación de un modelo de atención que tendrá como unidad básica la parcela/la chinampa y al productor en activo
- Establecimiento de Unidades de Producción Agroecológica, con un sistema de planeación participativa de la producción en la chinampa-parcela.
- Asistencia técnica agrícola a cualquier productor de la demarcación que la solicite ya sea en cultivos a cielo abierto o bajo cubierta.
- Recuperación de la producción pecuaria y el establecimiento tanto de unidades de producción de leche y derivados, como de porcinos, ovinos, aves, etc.
- Capacitación en transformación de la producción pecuaria primaria.
- Planeación de la capacitación.
- Concertación de convenios institucionales.
- Atención a necesidades específicas de asistencia técnica.
- Enfoque productivo de la capacitación para emprendimientos urbanos.

EJE: ALCALDÍA DIGITAL

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 16. Ordenamiento Territorial; **Artículo 24.** De la ciudadanía; **Artículo 53.** Alcaldías.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías; **Artículo 54; TÍTULO VII.** De la Alcaldía Digital y el Gobierno Abierto. **Artículos 121 a 124.**

ACCIONES:

- Establecer un sistema para ofrecer servicios y trámites digitales simplificados a la ciudadanía.
- Coadyuvar en la armonización de los trabajos rumbo al Gobierno Digital y el libre acceso a la información y transparencia. Atención oportuna y servicio cordial a la ciudadanía en todas las gestiones.
- Acercamiento de nuevos canales como son las redes sociales bajo una óptica de veracidad, amabilidad, apertura y profesionalismo.

EJE: SERVICIOS URBANOS Y MOVILIDAD

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 1. De la Ciudad de México; **Artículo 7.**Ciudad democrática; **Artículo 10.**Ciudad productiva; **Artículo 13.**Ciudad habitable; **Artículo 17.**Bienestar social y economía distributiva; **Artículo 19.**Coordinación Metropolitana y Regional; **Artículo 53.**Alcaldías A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: CAPÍTULO III. De las Finalidades de las Alcaldías; **CAPÍTULO VI.** DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ALCALDÍAS, **Artículos 20, 29, 30, 32, 40, 42, 59, 63, 64, 97, 104, 124, 134, 157, 207 y 209.**

ACCIONES:

- Prestar el servicio de poda y derribo de árboles de mediano y alto riesgo.
- Conservar, mantener y rehabilitar la imagen urbana de espacios públicos, deportivos y fachadas.
- Conservar, mantener y rehabilitar el alumbrado público.

- Conservar y mantener las áreas verdes públicas de la alcaldía para rescate de espacios públicos.
- **Prestar el servicio de recolección de residuos sólidos por días diferenciados y barrido manual.**
- Ubicar los puntos en la alcaldía de Tláhuac.
- Ubicar las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales donde se pueda extender la red de alumbrado público.
- Prestar el servicio de alumbrado en planteles educativos.
- Otorgar mantenimiento de áreas verdes en planteles educativos.
- Prestar el servicio de alumbrado en Unidades Habitacionales.
- Otorgar mantenimiento de áreas verdes en Unidades Habitacionales.
- Realizar poda de árboles que lo requieran en Unidades Habitacionales.
- Mediante las mejoras en la vía pública, garantizar la seguridad, y accesibilidad de las personas.
- Incrementar la cobertura del Transporte Público hacia el interior de las colonias.
- Promover e incentivar la creación de modos de transporte no motorizado seguro y amable con el medio ambiente.
- Diseñar y reestructurar las vialidades secundarias al interior de las colonias a fin de aportar mayor seguridad a los peatones, y mejorar la movilidad vehicular.
- Instalar en todas las calles los dispositivos viales necesarios para garantizar y salvaguardar la integridad física de las personas.
- Por medio de los estudios Técnicos correspondientes buscar, modificar o adecuar las vialidades a fin de contar con más y mejores vías de acceso y salida de la demarcación.
- **Implementar operativos de movilidad en las festividades de la demarcación, con el objeto de no obstaculizar el libre tránsito de los habitantes. Difundir rutas y cortes en las festividades.**
- **Implementar un operativo en las zonas de mayor aforo vehicular y peatonal en horarios con mayor congestionamiento vial, de las 6:00 a las 10:00 horas y de las 17:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes, para reducir tiempos de traslado y aumentar la calidad de vida de los habitantes.**

EJE: ECONOMÍA

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 17. Bienestar social y economía distributiva;

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, **Artículo 20.**

ACCIONES:

- Capacitación y asistencia técnica por ciclo productivo.
- Coordinación institucional.
- Seguimiento a las iniciativas productivas.
- Creación de nuevos emprendimientos.
- Acompañamiento del proceso productivo.
- Promoción e impulso del emprendimiento social.
- Capacitación y asistencia técnica básicas en emprendimiento.
- Comercialización alternativa.
- Taller de planeación, fortalecimiento productivo y consolidación organizativa.
- Talleres para el fortalecimiento de los procesos de autogestión cooperativa.
- Coordinación (con las diferentes áreas de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México).
- Foro de consulta para el impuso del turismo sustentable.
- Vinculación de las acciones de recuperación de los patrimonios cultural y natural con las actividades productivas y el rescate de la producción agrícola y pecuaria.
- Actividades de turismo cultural, social y educativo.
- **Promover y difundir los sitios y actividades turísticas con las que cuenta la demarcación, con el objeto de mejorar los ingresos de los habitantes de zonas aledañas**

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 14. Ciudad segura. A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil; B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito: **Artículo 16.**Ordenamiento Territorial: **Capítulo IV.** Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia. **Artículos 41 y 42.**

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, Artículo 20. **TÍTULO XI.** De la Cultura de la Protección Civil, **Artículos 32, 39, 61, 63, 64, 180, 181, 185, 189, 190, 194 y 208.**

ACCIONES:

- Operativo Protoescolar.
- Código Jaguar.
- La Alarma Vecinal.
- Festividades en Tláhuac.
- Inspección de la Zona.
- Operativos de Movilidad.
- Vigilancia de Sitios Turísticos.
- Reuniones de Gabinete de Seguridad.
- Promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil dirigidos a la ciudadanía, que incentiven la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva.
- Actualización del sistema de información en materia de riesgos, infraestructura básica (drenaje, gas, agua, electricidad, telefonía) e instalaciones estratégicas (gasoductos, hospitales), Atlas de Riesgos de la alcaldía.
- Atención Médica Pre hospitalaria de emergencias que se presenten en la demarcación dirigida a la población en general, y particularmente durante las festividades de los pueblos originarios de esta Alcaldía.
- Monitoreo y detección en el marco de la prevención de riesgos en toda la alcaldía con una cobertura tanto en la zona urbana como en el suelo de conservación.
- Atención de solicitudes en materia de protección civil a todos los habitantes de esta Alcaldía.

EJE: HONESTIDAD

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 53. Alcaldías. A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías; **Artículo 56.**De la participación ciudadana en las alcaldías. **Artículo 60.**Garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Título XV de la Transparencia y la Rendición de Cuentas; **Capítulo I.** Disposiciones Comunes en Materia de Transparencia y la Rendición de Cuentas, **Artículos 228 a 232.**

ACCIONES:

- Que los habitantes de la Demarcación recuperen la confianza en los servidores públicos de la alcaldía, a partir de que la información que se difunda sea congruente con lo que ellos observen en los hechos.

EJE: ALCALDÍA ABIERTA

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 24. De la Ciudadanía.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Artículo 124. Las Alcaldías elaborarán mecanismos y acciones de gobierno abierto, que permitan: V. Comunicar toda decisión y acción de forma abierta, transparente y accesible.

ACCIONES:

- Implementar procesos y acciones de comunicación, difusión y promoción mediante medios impresos, electrónicos y audiovisuales para informar óptima y eficazmente a los habitantes de la demarcación sobre los distintos programas operados por la Alcaldía.

VI.- DIAGNÓSTICO

Aspectos ambientales

Tláhuac pertenece a la subcuenca del lago de Chalco, que se ubica al poniente de la cuenca del Valle de México, y su recarga se produce sobre las sierras de Santa Catarina y Chichinautzin. Tiene importantes zonas de humedales, vitales para el equilibrio ecológico de la cuenca y sujetos de apoyo por programas que benefician a los sitios de alto valor ambiental.

Según lo consignado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente para Tláhuac, hasta el mes de septiembre de 2008, reportaba en esta demarcación una superficie total de 8,534.62 hectáreas (5.74% de la superficie total de la Ciudad de México), de las cuales 2,064.80 hectáreas se consideraban suelo urbano (24.19% de su superficie) y 6,469.82 hectáreas como suelo de conservación (75.81%).

En ella, existen diferentes tipos de tenencia de la tierra; prevaleciendo la ejidal y la pequeña propiedad. Conforme a los registros oficiales, la propiedad social en Tláhuac abarca 3,066.16 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera en los núcleos agrarios: San Juan Ixtayopan, con 518.27; San Andrés Mixquic, con 415.59; Santiago Zapotitlán con 71.15; San Francisco Tlaltenco con 663.09; San Pedro Tláhuac con 866.59; Santa Catarina Yecahuizotl con 43.56 y San Nicolás Tetelco con 487.91 hectáreas.

Dentro de la extensión territorial de Tláhuac se pueden observar tres zonas: plana o lacustre, de transición y de lomas. En la zona lacustre existen zonas de canales, siendo tres los canales principales: el de Chalco, el Guadalupano, y el Amecameca, que coexisten con otros más pequeños con los que configuran el sistema de riego de la zona agrícola, como el Acalote, mientras que la zona de transición se encuentra en inundación permanente, la cual constituye un área de conservación ecológica, llamada Ciénega de Tláhuac.

Por su ubicación y los recursos naturales con los que cuenta, esta demarcación se distingue por desarrollar actividades agrícolas, y contribuir a su vez, como proveedora de servicios ambientales para la Ciudad de México, ya que su suelo de conservación posee características que, además de favorecer la existencia de especies de flora y fauna de valor ambiental, ofrece bienes y servicios ambientales en beneficio de toda la población de la Ciudad de México, como la infiltración de agua para la recarga del manto acuífero; barrera contra partículas que son producto de la contaminación, tolvaneras e incendios; captura de Bióxido de Carbono; estabilidad de suelos al evitar la erosión y en algunos casos, ayudan a la obtención de numerosos productos medicinales y alimenticios que consumen los habitantes de estas zonas.

En lo que se refiere a la zona de lomas, ésta juega un papel importante en captación de agua pluvial del Valle de México debido a que la estructura geológica propicia una alta permeabilidad, desarrollando una hidroestructura, compuesta por acuíferos semipermeables y permeables. Esto constituye el 56.6% del suelo lacustre y el 14.45% de suelo aluvial del territorio de esta demarcación.

Entorno Rural

Dentro de la zona que se considera suelo de conservación en la demarcación, se pueden distinguir tres ecosistemas, una zona de matorrales con características xerofíticas por la permeabilidad del suelo, esta ocasiona que el agua se infiltre rápido, generando escasez y propiciando un ecosistema carente de agua. Al sur y este de la alcaldía, se encuentran los ecosistemas de humedales y zonas chinamperas, así como extensas áreas destinadas a la agricultura, los cuales se abastecen de agua por rebombeo de agua tratada del cerro de la Estrella y filtración de agua de lluvia.

Durante los últimos treinta años, el creciente desarrollo urbano ha ocasionado un deterioro ambiental y ecológico en la zona lacustre, debido a la modificación drástica del entorno físico realizado por el hombre en esta zona. Se puede decir que las alteraciones que han transformado el funcionamiento de este sistema lacustre, se deben en parte a la extracción excesiva de agua subterránea y el aporte de agua a través de descargas residuales no tratadas.

En cuanto al estado de los canales en Tláhuac, la mayoría presentan cierto grado de contaminación por la basura depositada, sirviendo de tiradero de desechos sólidos. En la actualidad la actividad agrícola se limita al cultivo de 1,638.2 hectáreas, es decir el 25% del suelo de conservación, y el 19.1 % de la superficie total del territorio de la Alcaldía. De los 22 cultivos que la SAGARPA reporta que son producidos en Tláhuac, los de mayor importancia son el Romerito, que se siembra en una superficie de 582 has., de las que se obtienen 3,983 toneladas anualmente. El segundo cultivo es el de Brócoli, con una superficie cultivada de 580 hectáreas, produciéndose 4,466 toneladas de esta hortaliza al año; en ambos casos, la comercialización de estos productos se realiza en el mercado de mayoreo de la Central de Abastos de la Ciudad de México.

El tercer cultivo en orden de importancia es el maíz, al que se destinan 551 has. de las que se obtienen apenas 705.3 toneladas, es decir 1.2 toneladas por hectárea; una parte es adquirida por MASECA, y el resto se considera de autoconsumo y para el mercado local.

Sobre el resto de los cultivos, en lo que se refiere a otras hortalizas, tienen menor relevancia, a excepción de las verdolagas y el apio que casi alcanzan las 100 hectáreas anuales de siembra, así como la lechuga que cuenta con una superficie sembrada de 70 hectáreas, aproximadamente. En el caso de las demás hortalizas, la superficie destinada a su cultivo no supera las 40 hectáreas en promedio.

Respecto a la producción pecuaria, se estima que en la demarcación existen alrededor de 133 unidades de producción de ganado bovino, en su mayoría bajo la modalidad de estabulado, y 89 unidades de porcino, en su mayor parte de pequeña escala.

Otra actividad con relativa importancia es la de la producción apícola. De acuerdo con la información agroalimentaria registrada por la SAGARPA, en la Alcaldía de Tláhuac se produjeron 15 toneladas de miel en el año 2016.

Estructura Urbana

Dentro de los elementos de la estructura urbana en Tláhuac, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac de septiembre de 2008, indica que se encuentran los siguientes corredores urbanos, como aquellos que presentan mayor intensidad de flujo vial y actividades, así como de diversidad de uso del suelo, en las que se concentran las actividades comerciales y/o de servicios:

- Av. Tláhuac, desde Avenida La Turba hasta la calle Juan de Dios Peza y Avenida Tláhuac desde José María Morelos hasta la Avenida Tláhuac-Tulyehualco.
- Eje 10 Sur, del vértice de la Autopista México-Puebla hasta la Avenida Estanislao Ramírez, de Estanislao Ramírez hasta Ojo de Agua y de Ojo de Agua hasta Avenida Tláhuac.
- De Eje 10 Sur- Av. Estanislao Ramírez- Riachuelo Serpentino –Rafael Castillo-Calzada Tláhuac-Chalco.
- Canal de Chalco, de Guillermo Prieto hasta Calzada la Monera y el Parque de los Olivos.
- Camino Real de San Juan Ixtayopan a Avenida Sur del Comercio y Emiliano Zapata en Tetelco y el pueblo de San Andrés Mixquic.

Adicionalmente a estas arterias viales que se consideran las más importantes, se cuenta con corredores de barrio que comunican entre sí a las diferentes colonias de Tláhuac. En ellos se permite el establecimiento de comercio y servicios básicos de cobertura local.

Por otra parte, de manera natural, a través de los años se han ido conformando centros concentradores de comercio, servicios básicos y equipamiento local dentro de ciertas colonias y pueblos de la demarcación, por lo que el presente Gobierno estima conveniente la consolidación y ordenamiento en particular de 12 Centros de Barrio; La Estación, La Nopalera, Del Mar, Miguel Hidalgo, Santa Ana Centro, Poniente y Sur, San Francisco Tlaltenco, Selene, Zapotitla, Santa Cecilia, San José y Agrícola Metropolitana.

Población

Una de las problemáticas socio-ambientales más importante que enfrenta la demarcación de Tláhuac, tiene que ver con la presión inmobiliaria que la ha estado llevando a un proceso acelerado de transición de lo rural a lo urbano. Este fenómeno se ha intensificado en la parte sureste de la Ciudad de México, por lo que además de Xochimilco y Milpa Alta, Tláhuac se

ha convertido en una de las zonas con mayor crecimiento poblacional en lo últimos años, potencializándose exponencialmente a partir de la introducción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, propiciando el indiscriminado cambio de uso de suelo y un importante deterioro de los principales recursos naturales.

Desafortunadamente, la expansión de la mancha urbana ha tenido que ver más con la tasa de crecimiento en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, y con la construcción de nuevas unidades habitacionales, que por la tasa de crecimiento natural de su población, se concentra en 76 colonias reconocidas, entre las cuales se contabilizan los 7 pueblos, 41 colonias y los 28 barrios, así como en 130 unidades habitacionales.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2015, la población de Tláhuac ascendió a 361 mil 593 habitantes, mismos que representan al 4.45% de la Ciudad de México. La tendencia de crecimiento poblacional con respecto a ésta, señala a la demarcación como receptora del crecimiento de la ciudad, producto de la expulsión de población de las delegaciones centrales, de la escasa oferta de suelo en las mismas, del relativo bajo costo del suelo en Tláhuac y, como ya se había mencionado, de la influencia de la Línea 12 del Metro. Asimismo, se considera muy joven a su población en términos generales, ya que alrededor del 43% es menor de 30 años, además de que el 96.9% es alfabeta; situación que demanda de manera muy importante equipamiento de carácter educativo, cultural y recreativo.

Actividad Económica y Abasto

Tláhuac cuenta con 18 mercados públicos, distribuidos en las diferentes coordinaciones territoriales, en los que se alojan un total de 1,469 locales.

Al interior de las colonias y sobre Avenida Tláhuac, existen bodegas de abarrotes de mayoreo que complementan el abasto de la población, junto con los 37 tianguis, 6 concentraciones de vendedores ambulantes, un mercado sobre ruedas y un centro comercial, coadyuvan al abastecimiento de la población en esta Alcaldía. El tema del comercio informal sigue siendo una preocupación por su permanencia e invasión de la vía pública, el desarrollo empresarial se desarrolla a pequeña escala, por lo que es una actividad menor en la promoción del Abasto.

En cuanto a establecimientos mercantiles registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), se tiene un registro de 4,601 giros mercantiles, que no necesariamente refleja la totalidad de los establecimientos que actualmente desarrollan actividades, porque los titulares no se dan de alta, porque dejan de desarrollar actividades al poco tiempo de abrir, y/o porque no pueden obtener el uso de suelo permitido, principalmente.

Equipamientos y movilidad urbana

Se ha detectado que uno de los principales problemas que se tiene en Tláhuac, es el de la movilidad, por lo que se creó la Dirección de Movilidad dentro de la estructura orgánica de esta Alcaldía, que tendrá a cargo la coordinación de 25 Estudios de Ingeniería de Tránsito y Movilidad concernientes a generar estudios de aforos vehiculares y peatonales en horarios de máxima demanda, con conteos de 16 horas e identificación de puntos de conflicto, que permitan resolver planificadamente los problemas de movilidad.

Una problemática actual que requiere ser atendida a la brevedad, es el Paradero Tláhuac, ya que causa múltiples afectaciones viales, de seguridad y hasta de salud, por lo que se requiere trasladar las rutas de transporte público al CETRAM Tláhuac, con el fin de agilizar la vialidad hacia el Valle de Chalco y así evitar el caos vehicular que se genera en esa zona.

En materia deportiva, la Alcaldía cuenta con equipamiento deportivo consistente en: parques y zonas de esparcimiento: 19 centros deportivos, 6 albercas, 2 gimnasios, dos pistas de tartán y 9 parques recreativos. Se pretende dotar de la infraestructura adecuada para un mejor desarrollo de las actividades físicas y recreativas, por lo que este gobierno promoverá el rescate y mejoramiento de los Deportivos de nuestra demarcación.

Cultura y Tradiciones

En Tláhuac se conmemora cada año la celebración del Día de Muertos, en la que los pueblos y barrios originarios honran a sus difuntos, dicha celebración representa el patrimonio intangible de Tláhuac más reconocido, convocando la presencia de turismo local y hasta de visitantes extranjeros.

Dentro de la demarcación existen 7 pueblos de origen prehispánico que aún conservan tradiciones culturales y formales, estos son: Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic. Es importante señalar que estos poblados se han preocupado por mantener su carácter de provincia, así como sus costumbres, tradiciones y festividades.

Sin embargo, aún en el marco de los usos y costumbres, es importante ir generando el respeto ineludible de la normatividad aplicable, ya que los organizadores de las festividades en la actualidad se niegan a conocerla, y más aún a cumplirla en su sentido más estricto, lo cual es indispensable para garantizar la seguridad e integridad física de ellos mismos, así como de los asistentes y participantes en general.

Reconstrucción

El pasado 19 de septiembre del 2017, la Ciudad de México fue sacudida por un sismo de 7.9 grados Richter, dejando miles de familias damnificadas, siendo una de las alcaldías más afectadas la demarcación Tláhuac. De acuerdo con el censo de la "Comisión para la Reconstrucción, Recuperación, y Transformación de la Ciudad de México", se registraron 4,059 viviendas y 92 edificios dañados.

Censo de afectaciones de Tláhuac	Vivienda unifamiliar	Edificios
Registros	4,059	92
Demolición total o parcial	356	4
Alto riesgo de colapso	254	4
Alto riesgo	550	15
Riesgo medio para rehabilitación	1023	42
Riesgo en revisión	992	27
Daños menores	770	-
Sin daños	114	-

Datos estadísticos sobre las afectaciones del sismo del 19 de septiembre del 2017, proporcionados por la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación, y Transformación de la Ciudad de México.

Este fenómeno telúrico, vino a transformar de forma significativa la vida de muchas personas, ya que los daños afectaron tanto los inmuebles destinados para la vivienda, como los equipamientos, la infraestructura vial y la prestación de todo tipo de servicios, incluyendo entre ellos a los más elementales.

El hecho de que en la demarcación no existan inmuebles de gran altura, significó que las situaciones de riesgo fueran menores en comparación con los daños registrados en delegaciones más céntricas, sin embargo, la preexistencia de subsidencias y hundimientos en la región, se vieron acentuados por este sismo, reportándose un mayor número de daños en las siguientes colonias: Del Mar, Miguel Hidalgo, Nopalera, Los Olivos y Selene, así como en Pueblos de San Juan Ixtayopan, Santiago Zapotitlán y Santa Catarina Yecahuizotl.

VII. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE

Actividad Institucional

MANTENIMIENTO A CENDIS

Objetivo.- Brindar un ambiente seguro para los alumnos y personal de los CENDI's, aumentar la confianza de los padres de familia en los servicios y coadyuvar al desarrollo integral de los infantes.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Trabajos de trazo y nivelación. Demolición por medios manuales. Carga y acarreo en carretilla y camión del material producto de la demolición. Aplanado, repellado.	875 Familias

Suministro y aplicación de pintura. Reparación de pisos; instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, acabados; herrería, carpintería.	

Actividad Institucional

MANTENIMIENTO A ALBERCAS

Objetivo.- Brindar un ambiente sano y seguro a los usuarios de las 6 albercas de la Alcaldía de Tláhuac.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Rehabilitación hidráulica, sanitaria, eléctrica, mecánica y acabados de las 6 albercas de la demarcación.	7,378 usuarios

VIII. PUEBLOS ORIGINARIOS

Actividad Institucional

RESCATE Y CONSERVACIÓN DE NUESTRAS RAÍCES IDENTITARIAS Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES 2019

Objetivo.- Coadyuvar en el fortalecimiento para la preservación de las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos originarios, barrios y colonias de la demarcación, respetando plenamente el derecho a sus formas de organización, brindando apoyos para la celebración de festividades a los patronatos, mayordomías, comisiones, asociaciones y grupos culturales para la difusión, promoción y fortalecimiento de las tradiciones como un legado a las nuevas generaciones. Lo anterior, con el fin de lograr progresivamente el ejercicio de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tutelados por la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Incentivar una convivencia cultural con la impartición de cursos, talleres, ediciones literarias, conciertos de música tradicional, exposiciones en museos, casas de cultura y espacios públicos. Brindar apoyos para la celebración de festividades a patronatos, mayordomías, comisiones, asociaciones y grupos culturales. Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad y la apropiación de la herencia cultural. Fomentar la participación de los pueblos y barrios originarios en los asuntos públicos, sociales y culturales.	150 ayudas económicas 60 ayudas en especie

IX.- HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

En nuestra Alcaldía nos regiremos de acuerdo a los principios de honestidad, prevención y combate a la corrupción, transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas, estableciendo sistemas para informar a la ciudadanía sobre sus actividades a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías, garantizando el acceso a la información pública y transparentando las acciones de gobierno.

Actividad Institucional

TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA

Objetivo.- Que los habitantes de Tláhuac confíen en los servidores públicos de la Alcaldía, contando con la información que requieran de las actividades institucionales realizadas, y que ésta información sea congruente con lo que ellos observen en los hechos.

Contar en el corto tiempo con una plataforma con accesibilidad universal en el que se plasmen las acciones de gobierno en informes generales y específicos, transparentándolas y rindiendo cuentas a toda la ciudadanía tlahuaquense, constatando el honesto transitar de la administración en Tláhuac.

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Líneas de Acción

- Atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la población, que ingresan a través de la plataforma INFOMEX.
- Mejorar la calidad de la información. Evitar que los solicitantes de información se inconformen con las respuestas emitidas por las diferentes direcciones, reduciendo los recursos de revisión.
- Garantizar la protección de datos personales, actualizando los sistemas que maneja la Alcaldía.
- Coordinar las acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia y protección de datos personales.

EN MATERIA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Líneas de Acción

- Fortalecer la atención adecuada a la ciudadanía, simplificando, el tiempo de espera de los usuarios y dar una atención efectiva (orientación, recepción, registro y canalización adecuada) del ingreso de las solicitudes.
- Que las áreas responsables de la atención a la demanda ciudadana, las reciban en tiempo y forma para su pronta resolución.
- Mejorar los esquemas de digitalización en beneficio de la atención, de los servicios y el rendimiento del personal, lo cual potenciará directamente la calidad, optimización, productividad y mejor desempeño del CESAC.
- Contar con personal calificado y preparado para brindar un servicio de calidad, que cumpla con las expectativas del público demandante en cuanto a los trámites realizados en Ventanilla Única de la Alcaldía de Tláhuac.

X.- ECONOMÍA Y BIENESTAR SOCIAL

Impulsaremos programas y políticas públicas para promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible, desarrollando acciones para mejorar el bienestar social, por medio de los bienes y servicios que contribuyan a una mejor calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos sociales y económicos en nuestra demarcación.

Actividad Institucional

FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA MICRO EMPRESA SUSTENTABLE EN LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC)

Objetivo.- Fomentar la cultura emprendedora, facilitando la visualización y generación de emprendimientos sociales sustentables entre los diferentes sectores de la población, con el propósito de promover, crear, desarrollar y potenciar pequeños y medianos proyectos sociales, microempresas o emprendimientos solidarios, para que a través del desarrollo de actividades productivas y de transformación, se puedan generar opciones de trabajo e ingresos sostenibles y viables.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Capacitación y asistencia técnica por ciclo productivo.	15 Talleres de diseño de proyectos productivos, 375 asistentes
Coordinación institucional.	5 Convenios
Seguimiento a las iniciativas productivas.	125/personas.
Creación de nuevos emprendimientos.	50/personas
Acompañamiento del proceso productivo.	125 Acciones de acompañamiento

Actividad Institucional

FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN TLÁHUAC (COOPERATIVAS)

Objetivo.- Promover e impulsar la participación organizada de la población de Tláhuac, en actividades económicas (productivas, de transformación y de servicios), entre los diferentes sectores, con el propósito de diseñar, desarrollar,

acompañar, fortalecer y promover proyectos sustentables, así como figuras asociativas solidarias o emprendimientos sociales, para que, a través de la planeación comunitaria, se creen las opciones de trabajo e ingresos.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Concertación de apoyos institucionales. Promoción e impulso del emprendimiento social. Capacitación y asistencia técnica básicas en emprendimiento.	3 Convenios,. 15 Acciones de diseño de proyectos productivos, 375 asistentes
Comercialización alternativa. Taller de planeación, fortalecimiento productivo y consolidación organizativa. Talleres para el fortalecimiento de los procesos de autogestión cooperativa	15 Acciones de diseño de proyectos productivos, 375 asistentes 12 actividades de apoyo a la comercialización. 12 talleres, 300 asistentes.

Actividad Institucional

FOMENTO DEL TURISMO

Objetivo.- Crear las condiciones para la reactivación y ampliación de la actividad turística en la Alcaldía de Tláhuac, mediante la implementación de acciones que propicien e integren la participación de todos los sectores sociales en el fomento de las diferentes expresiones de esta actividad, identificando los elementos que permitan determinar su viabilidad, a partir de las posibilidades que ofrece el entorno natural y las manifestaciones socioculturales.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Coordinación (con las diferentes áreas de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México.). Foro de consulta para el impuso del turismo sustentable. Integración de una monografía de los pueblos originarios. (Promoción, difusión y rescate del Patrimonio turístico, histórico y cultural, bienes tangibles e intangibles). Integración de una monografía que recupere la Gastronomía tradicional de los pueblos originarios. Vinculación de las acciones de recuperación de los patrimonios cultural y natural con las actividades productivas y el rescate de la producción agrícola y pecuaria. Actividades de turismo cultural, social y educativo. Promover y difundir los sitios y actividades turísticas con las que cuenta la demarcación, con el objeto de mejorar los ingresos de los habitantes de zonas aledañas	Población en general. 1 foro, 200 asistentes. 1 Monografía. 40 recorridos de turismo rural, en beneficio de 1,600 personas. 100 recorridos, 4,000 personas. 100 recorridos, 4,000 personas Población en general de la demarcación

Actividad Institucional

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

Objetivo.- Establecer mecanismos o formas de comercialización innovadora que vinculen de manera directa al productor con el consumidor, eliminando el eslabón de la intermediación, a través de la creación/construcción de espacios o sitios de venta directa en unidades habitacionales y colonias donde pueda organizarse u ordenarse el consumo.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Coordinación interna e institucional. Establecimiento de mecanismos de comercialización alternativa e innovadora. Identificación y caracterización de unidades de producción. Identificación de puntos de venta periódica, y de actividades de comercialización alternativa que se realizarán. Establecimiento del catálogo de productos y subproductos locales por rubro de actividad.	No aplica. 11 convenios de proveeduría/1 catálogo de PYMES. 1 Catalogo de cooperativas. 12 puntos de venta. 1 catálogo.

Planeación-programación de acciones en apoyo a la comercialización.	24 actividades de comercialización en unidades habitacionales. 52 actividades semanales en punto fijo

Actividad Institucional

INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo.- Coordinar y fomentar actividades de asistencia social que favorezcan la integración social y el ejercicio pleno de los derechos a las personas vulnerables en condiciones de marginalidad, así como aquellas acciones y actividades encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad y el fortalecimiento del tejido social, mediante una atención oportuna e integral, impartida en los espacios comunitarios para elevar su calidad de vida, vinculando acciones orientadas al desarrollo de la integración social, además, de brindar apoyos asistenciales para coadyuvar en las necesidades, garantizando los derechos conferidos la Constitución Política de la Ciudad de México.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Tláhuac crece contigo, otorgando aditamentos para una vida independiente.	1, 800 personas
En la ausencia y en el recuerdo Tláhuac está contigo.	200 personas
Por una vejez saludable e incluyente, Tláhuac crece con los Adultos Mayores.	752 personas
Centros de Desarrollo Comunitario.	2,800 personas
Uniendo lazos familiares.	500 personas

XI.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Una población con suficientes centros educativos de todos los niveles que cuente con espacios y actividades culturales, espacios y actividades deportivas, es prioridad para este gobierno; por ello crearemos e implementaremos programas y actividades institucionales dirigidas a fortalecer la educación, la cultura, la recreación y una vida sana a través del deporte en toda la demarcación territorial, principalmente enfocados a niñas, niños y jóvenes.

Actividad Institucional

ATENCIÓN A ESCUELAS Y SALUD PÚBLICA DENTRO DE LA ALCALDÍA

Objetivo.- Instrumentar programas que permitan dar atención en medicina preventiva y especializada a mujeres y comunidad en general de Tláhuac través de jornadas médicas, coadyuvando con una cultura de salud y educación, con acciones que permitan fortalecer las competencias en escuelas de nivel básico, con herramientas de lectura, lengua extranjera, símbolos patrios, visitas a museos y espacios recreativos, incluyendo el respeto hacia sus semejantes y animales, a fin de garantizar el derecho a la educación y a la salud.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Tejiendo redes por la salud.	7,000 personas
Alcaldía y escuelas crecen juntas con la Educación.	95 planteles
Alcanzando mis metas.	30 promotores
Enalteciendo mis símbolos patrios una bandera una nación.	60 instituciones
CENDIS.	1,000 niñas y niños
Ruta de la imaginación y la lectura.	30 promotores
Aprendiendo inglés jugando e interactuando.	25 promotores
Conociendo mi ciudad.	3,800 niñas y niños

Actividad Institucional

SOMOS TLÁHUAC

Objetivo.- Fortalecer los espacios destinados al arte y la cultura, ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos para acrecentar la participación de la población en la vida cultural de Tláhuac, contrarrestar la violencia y generar un sentido de identidad.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Fortalecimiento de espacios culturales.	14 Espacios beneficiados
Fortalecimiento de espacios deportivos actívate.	39 Espacios beneficiados
Talleres itinerantes somos Tláhuac.	6,000 Personas
Actividades culturales somos Tláhuac.	15,000 Personas
Actividades de apoyo a colectivos y artistas solistas.	36,000 Personas
Exposiciones somos Tláhuac	4,500 Personas
Creación de clubes deportivos actívate.	20,000 Personas
Profesionalizar promotores deportivos.	100 Promotores
Profesionalizar promotores culturales.	26 Promotores
Distribuir juguetes a niñas y niños en el marco de la festividad del día de las niñas y los niños	10,000 Obsequios

Actividad Institucional

UNA ALCALDÍA, GENERANDO IGUALDAD

Objetivo.- Impulsar el empoderamiento de niñas, niños, las y los jóvenes, mujeres y hombres, y comunidad LGBTTTI, para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a fin de lograr progresivamente el respeto a los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. A través de la historia, México ha avanzado en materia de reconocimiento, respeto, protección y garantía de los derechos entre niñas, niños, las y los jóvenes, mujeres y hombres, y comunidad LGBTTTI, por lo anterior, esta Alcaldía contribuirá a la igualdad sustantiva a través de acciones interinstitucionales en escuelas públicas, mediante actividades lúdicas, talleres, ferias informativas, cine debate, obras de teatro y talleres itinerantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 bis de la Ley General de Desarrollo Social vigente.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Juventud Creando Historia. Una alcaldía, Generando igualdad. Actividades lúdicas, talleres, ferias informativas, cine debate, obras de teatro y talleres itinerantes.	450 jóvenes 400 mujeres 12000 estudiantes de Escuelas primarias,8000 estudiantes de Escuelas Secundarias; 600 estudiantes de Escuelas de nivel medio superior, 500 estudiantes de Escuelas de nivel superior
Capacitación	150 personas

XII.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN

Trabajar en la propuesta del Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía que contemple políticas para organizar y aprovechar el uso de suelo, desde una perspectiva sustentable, es decir, sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planificación y gestión. Asimismo, implementaremos políticas públicas que eviten el crecimiento poblacional en el suelo de conservación.

Promover la creación y administración de las reservas territoriales e implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico, que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial.

Coordinadamente con el Gobierno de la Ciudad, implementar acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente, y vigilar que no sea ocupado de manera ilegal el suelo de conservación.

Actividad Institucional

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN.

Objetivo.-Diseñar e impulsar acciones conjuntas entre la Alcaldía y la sociedad organizada, para proteger los suelos de conservación, los servicios de la cuenca y el mantenimiento y ampliación del sistema de red hidráulica, mediante la promoción de la producción agroecológica; la asistencia técnica en materia productiva; la inversión en infraestructura y la consolidación de la participación informada, sensible y organizada de las y los productores.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Apoyo directo a productores.	500 Unidades de Producción Agroecológicas/500 productores
Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica continuos.	500 personas/productores
Saneamiento ambiental; conservación de los humedales y cuerpos de agua.	79,509 metros lineales.
Impulso sustentable de la producción rural y urbana de alimentos.	200/acciones (huertos urbanos)/200 familias
Sensibilización y fortalecimiento de la cultura ambiental.	50 Sesiones de Conciencia Ambiental /2,000 personas
Protección de la diversidad cultural y biológica.	12 Recorridos de sensibilización/360 personas
Vinculación de las acciones de conservación y mantenimiento con las acciones de impulso del turismo ecológico o de naturaleza.	40 Recorridos/visitas/1,600 personas.

Actividad Institucional

CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo.- Determinar de manera corresponsable, productores y autoridades, las actividades necesarias para la conservación ambiental, estableciendo las acciones necesarias para revertir el deterioro del entorno natural e impulsar el desarrollo sustentable y bienestar de las y los productores.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Reuniones de planeación participativa con productores agropecuarios para integrar un programa de actividades de conservación por pueblo.	7 Programas
Reuniones de seguimiento con productores agropecuarios para fortalecer y vincular a los grupos más avanzados.	28 Acciones de seguimiento
Prácticas permanentes de aplicación de ecotecnías en el Bosque de Tláhuac para población abierta con amplia difusión a través de actividades por pueblo.	52 Acciones/780 personas.
Eventos de promoción y difusión de la cultura sustentable con instituciones educativas locales dirigidas a la comunidad estudiantil.	12 Acciones/1,200 personas.
Servicios de prevención, control y combate de incendios forestales	32 Acciones de control y combate/262,800 m2

Actividad Institucional

REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC.

Objetivo.- Ofrecer a los productores de la Alcaldía, asesoría técnica integral durante todo el proceso productivo y en cada uno de los cultivos, a fin de que las unidades de producción puedan mejorar su situación económica y alimenticia.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Aplicación de un modelo de atención que tendrá como unidad básica la parcela/la chinampa y al productor en activo.	500 Acciones/500 Productores.
Establecimiento de Unidades de Producción Agroecológica, con un sistema de planeación participativa de la producción en la chinampa-parcela.	500 Acciones/500 Productores.
Asistencia técnica agrícola a cualquier productor de la demarcación que la solicite ya sea en cultivos a cielo abierto o bajo cubierta.	500 Productores.
Recuperación de la producción pecuaria y el establecimiento tanto de unidades de producción de leche y derivados, como de porcinos, ovinos, aves, etc.	50 Unidades de producción pecuaria/50 productores
Capacitación en transformación de la producción pecuaria primaria	10 Talleres/200 personas

Actividad Institucional

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo.- Establecer un programa de capacitación y asistencia técnica que responda a las necesidades de los productores locales, a través de la aplicación de un modelo de atención-capacitación-seguimiento y acompañamiento permanente, que se oriente a alcanzar la autosuficiencia técnica y de insumos mediante el desarrollo de las capacidades de los productores, el manejo de tecnología sustentable y de conservación en la producción agropecuaria.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Capacitación y asistencia técnica por ciclo productivo, por unidad de producción agroecológica.	Taller /500 Productores
Planeación de la capacitación.	20 Cursos Taller/500 productores
Concertación de convenios institucionales.	3 Convenios
Atención a necesidades específicas de asistencia técnica.	500 Productores
Enfoque productivo de la capacitación para emprendimientos urbanos.	60/emprendedores

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN:

Conforme lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente para Tláhuac, aprobado por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado el 25 de septiembre de 2008 en la antes denominada Gaceta Oficial del Distrito Federal, se desprende la relación correspondiente al inventario de los 93 Asentamientos Humanos Irregulares localizados en suelo de conservación en Tláhuac.

Según el plano con clave E-3, anexo al Programa Delegacional en mención, los Asentamientos Humanos Irregulares localizados en Suelo de Conservación en Tláhuac, se encuentran identificados dentro de las zonificaciones normativas Producción Rural Agroindustrial (PRA), Rescate Ecológico (RE), y Preservación Ecológica (PE), con carácter de Área Natural Protegida (ANP). A continuación se mencionan los nombres y/o denominaciones que registran los asentamientos humanos de referencia:

RELACIÓN DE 93 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES LOCALIZADOS EN SUELO DE CONSERVACION DE TLÁHUAC

PUEBLO: SAN ANDRÉS MIXQUIC

- Ampliación Barrio Los Reyes (El Vado)
- Ampliación Santa Cruz
- Axolocalco
- Ayecac
- Barrio San Miguel Zona Chinampera
- Prolongación Alhelí
- San Ignacio de Loyola

PUEBLO: SAN FRANCISCO TLALTENCO

- Ampliación López Portillo
- Ampliación Mamasco
- Ampliación Selene
- Camino al Cerro de Guadalupe
- Cerrada de los Chávez
- El Calvario
- El Crucero
- Las Antenas
- Las Puertas
- Puertantitla
- Rancho los Pollitos
- Tabla 15 o Cooperativa
- Tabla de los Ranchos
- Tabla los Pozos
- Tzompantitla
- Romanco

PUEBLO: SAN JUAN IXTAYOPAN

- 2da. Cerrada de Zacatecas
- 3a. Cerrada de Barranca
- Ahuehuete
- Ampliación La Conchita
- Camino a San Nicolás Tetelco
- Cerrada Campeche
- Cerrada Toluca
- Cerrada Zacatlán
- Cuatro Milpas
- Cuatro Yuntas
- Cuchilla Juan Ferri
- Deportivo Tecómitl
- Educación Primaria y Soneto
- Educación Tecnológica y Sur del Comercio
- Ejido La Loma
- Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Pato
- Ejido de San Juan Ixtayopan, Tabla el Primer Cuarto
- Ejido de San Juan Ixtayopan, Tabla el Segundo Cuarto
- Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Tercero
- Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla La Magdalena
- El Rosario Puebla y las Cruces
- Francisco Villa Cerrada Azucenas
- Franja con Milpa Alta
- Frente al Panteón Nuevo
- Jazmín Lirio el Llano
- La Cuchilla
- La Nopalera, Segunda Cerrada de Manzano
- Las Rosas
- Los Cornejales
- Olivar Santa María

- Olla de Piedra
- Parque los Olivos
- Peña Alta Cerrada La Era
- Peña Alta Cerrada Popocatépetl
- Prolongación División del Norte
- Prolongación Barranca
- Prolongación Teuhtli
- Rosa Campanilla
- Siete yuntas
- Tierra Blanca Sobre Barranca
- Tierra Blanca Sobre Pino
- Torres Bodet Sobre Educación Química
- Torres Bodet sobre Pírules y Cazahuates

PUEBLO: SAN NICOLÁS TETELCO

- Camino Real a Tetelco
- Canal Seco
- Cerrada 20 de Noviembre
- San Isidro Iztaccíhuatl, El Llano
- Tepantitlamilco

PUEBLO: SAN PEDRO TLÁHUAC

- Atotolco, Chinanco (Las Garzas)
- Embarcadero
- La Cuchilla Hospital Materno Infantil
- Los Pozos o San Miguel
- Pequeña Propiedad de Tláhuac (Técnica46)
- Tabla 2/4
- Tabla 26
- Tempilulli I
- TempilulliII

PUEBLO: SANTA CATARINA YECAHUIZOTL

- Acualaxtlaomecoxtla (La Cañada)
- Ampliación La Mesa
- Chichilaula
- Colonial Ejidal "Sierra de Santa Catarina"
- El Mirador
- La Joyita
- Mesitas El Capulín
- Teacalco El Grillo
- Teozoma

PUEBLO: SANTIAGO ZAPOTITLAN

- Ampliación La Conchita
- Camino Real a Zapotitlán
- Degollado
- El Triángulo Zapotitlán

- Pequeña Propiedad Zapotitlán
- Tecolotitla (Tetecón)

De conformidad con el artículo 16, apartado C., Regulación del Suelo, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad regulará los cambios de uso de suelo, con la participación que corresponda del Congreso en los casos de alto impacto. La ley definirá los procedimientos para las modificaciones a los usos de suelo solicitados por un particular, dependencia u órgano de la administración pública local o federal ante el Gobierno de la Ciudad. En todos los casos, se integrará un expediente para dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, con la opinión de las alcaldías. De forma calendarizada se realizarán asambleas generales para dar a conocer los lineamientos de carácter general en los 93 asentamientos humanos irregulares.

XIII.- ALCALDÍA ABIERTA Y GOBIERNO DIGITAL

En la Alcaldía de Tláhuac nos regimos por el principio de gobierno abierto. Por ello, se mantendrán las puertas abiertas para los tlahuaquenses, atendiendo sus peticiones en cada una de las áreas y a través de las audiencias directas con el Alcalde. Para hacer accesibles los servicios y trámites que presta la Alcaldía, se requiere la apertura gubernamental, la generación de instrumentos de participación ciudadana accesibles, efectivos e incluyentes, apoyados en sistemas electrónicos e informáticos que permitan la comunicación ágil y expedita, de carácter universal, que posibiliten el acceso de todos por igual, incluyendo a grupos vulnerables como personas con discapacidad, analfabetos o hablantes de lenguas indígenas o distintas al español.

Así mismo, transparentar el ejercicio de gobierno y garantizar el combate a la corrupción, para dar cumplimiento a la rendición de cuentas, el acceso a la información y transparencia sobre las actividades que desarrolla la Alcaldía, reforzando los lazos de comunicación con la ciudadanía, como una forma para garantizar el cambio en el ejercicio de gobierno que se ha instaurado en esta demarcación.

De igual forma, colaboraremos en el diseño y despliegue de una agenda digital incluyente para nuestra Alcaldía, contribuyendo con la infraestructura de comunicaciones, cómputo y dispositivos para el acceso a internet gratuito en espacios públicos.

Actividad Institucional

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Objetivo.-Consolidar una relación de apertura hacia la gente, sirviéndonos de los medios y canales institucionales a disposición de este Órgano Político Administrativo, en beneficio de la población.

Líneas de Acción

- Implementar procesos y acciones de comunicación, difusión y promoción mediante medios impresos, electrónicos y audiovisuales para informar óptima y eficazmente a los habitantes de la demarcación sobre los distintos programas operados por la Alcaldía.
- Elaborar diseño de carteles, volantes, convocatorias, pendones, gafetes, lonas, banners, logotipos y otros; en atención a las solicitudes de colectivos, mayordomías, grupos culturales, asociaciones civiles y población en general que así lo requieran, siempre en el marco de la armonización con el Programa de la Alcaldía.
- Coadyuvar en la armonización de los trabajos rumbo al Gobierno Digital y el libre acceso a la información y transparencia. Atención oportuna y servicio cordial a la ciudadanía en todas las gestiones.
- Creación y mantenimiento de una página web que difunda de manera abierta las actividades y proyectos inherentes a este Órgano Político Administrativo, así como aquellas que provengan de las relaciones con otros entes políticos y sociales ajenos a la Alcaldía.
- Acercamiento de nuevos canales como son las redes sociales bajo una óptica de veracidad, amabilidad, apertura y profesionalismo.

- Construcción de formatos que permitan a la ciudadanía mantener un acercamiento real con el Alcalde y con los diversos órganos que componen a esta Alcaldía.
- Difusión de todo tipo de comunicaciones provenientes de la Administración que representamos y de otros órganos y entes sociales ubicados al exterior de ésta, siempre y cuando se encuentren en el espectro del interés público.
- Implementar procesos y acciones de comunicación, difusión y promoción mediante medios impresos, electrónicos y audiovisuales para informar óptima y eficazmente a los habitantes de la demarcación sobre los distintos programas operados por la Alcaldía.

XIV.- SERVICIOS URBANOS Y MOVILIDAD

Es prioridad de este gobierno mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, y promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público, rehabilitación y mantenimiento de las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, se proporcionará una mejor calidad de vida y convivencia comunitaria en los pueblos y barrios originarios, así como en las colonias y unidades habitacionales.

Objetivos

Avanzar significativamente en la prestación de los servicios públicos como: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, entre otros, para que los habitantes de Tláhuac gocen de un entorno propicio para su desarrollo cotidiano.

Proporcionar a los habitantes de la demarcación una movilidad sustentable y con diseño universal de accesibilidad, que ponga en el centro a la movilidad peatonal sin riesgo y fomentando con programas y acciones institucionales al transporte no motorizado y sustentable.

EN MATERIA DE SERVICIOS URBANOS:

Actividad Institucional

CARAVANAS POR EL BIENESTAR SOCIAL EN TLÁHUAC

Objetivo.- Implementar caravanas de trabajo, que tendrán como prioridad principal la prestación de servicios públicos de manera integral, a través de las cuales se garantice el derecho humano a un medio ambiente sano y limpio.

Descripción.- Se realizarán 40 caravanas en pueblos barrios, colonias y unidades habitacionales de la Alcaldía de Tláhuac, logrando contar con espacios públicos dignos y seguros para una convivencia sana, principalmente aquellos vulnerables y de alta marginación.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Prestar el servicio de poda y derribo de árboles de mediano y altor riesgo. Conservar, mantener y rehabilitar la imagen urbana de espacios públicos, deportivos y fachadas. Conservar, mantener y rehabilitar el alumbrado público. Conservar y mantener las áreas verdes públicas de la alcaldía para rescate de espacios públicos. Prestar el servicio de recolección de residuos sólidos por días diferenciados y barrido manual.	Beneficiar a 110,000 habitantes

Actividad Institucional

ILUMINANDO LA ALCALDÍA PARA TU SEGURIDAD

Objetivo.- Mejorar, ampliar e instalar alumbrado público en las zonas donde existan puntos ciegos en la alcaldía de Tláhuac.

Descripción.- Mediante un diagnóstico y peticiones ciudadanas se atenderán aproximadamente 200 puntos ciegos con mayor necesidad de atención para disminuirlos y crear espacios más seguros.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Ubicar los puntos ciegos en la alcaldía. Ubicar las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales donde se pueda extender la red de alumbrado público.	Población en general

Actividad Institucional

ESPACIOS ILUMINADOS PARA LA SEGURIDAD

Objetivo.- Llevar a cabo de manera programada el mantenimiento, limpieza de áreas verdes, y alumbrado público en planteles educativos de la alcaldía.

Descripción.- Prestar el servicio de poda de árboles y mantenimiento de luminarias en los planteles educativos de la alcaldía para garantizar la seguridad de los tlahuaquenses.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Prestar el servicio de alumbrado. Otorgar mantenimiento de áreas verdes.	Población en general

Actividad Institucional

TRABAJANDO EN UNIDAD POR TU UNIDAD

Objetivo.- Brindar atención a la población de unidades habitacionales, mediantes diferentes peticiones.

Descripción.- Se realizará un trabajo en conjunto con la participación vecinal, para el mejoramiento de sus áreas comunes.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Prestar el servicio de alumbrado. Otorgar mantenimiento de áreas verdes. Realizar poda de árboles que lo requieran.	Beneficiar a 100,000 personas de 70 unidades habitacionales

EN MATERIA DE MOVILIDAD:

Actividad Institucional

MOVILIDAD EFICIENTE

Objetivo.- Proporcionar los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Mediante las mejoras en la vía pública, garantizar la seguridad, y accesibilidad de las personas. Incrementar la cobertura del Transporte Público hacia el interior de las colonias Promover e incentivar la creación de modos de transporte no motorizado seguro y amable con el medio ambiente. Diseñar y reestructurar las vialidades secundarias al interior de las colonias a fin de aportar mayor seguridad a los peatones, y mejorar la movilidad vehicular. Instalar en todas las calles los dispositivos viales necesarios para garantizar y salvaguardar la integridad física de las personas. Por medio de los estudios Técnicos correspondientes buscar, modificar o adecuar las Vialidades a fin de contar con más y mejores vías de acceso y salida de la Demarcación.	Población en general

Implementar operativos de movilidad en las festividades de la demarcación, con el objeto de no obstaculizar el libre tránsito de los habitantes. Difundir rutas y cortes en las festividades. Implementar un operativo en las zonas de mayor aforo vehicular y peatonal en horarios con mayor congestionamiento vial, de las 6:00 a las 10:00 horas y de las 17:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes, para reducir tiempos de traslado y aumentar la calidad de vida de los habitantes.	

XV.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Desarrollaremos políticas públicas de seguridad ciudadana, disponiendo de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia y acciones preventivas, para garantizar la convivencia pacífica y solidaria; impulsaremos acciones de gobierno que generen condiciones para que los habitantes de Tláhuac vivan con libertad y seguridad, sin sufrir las amenazas generadas por los delitos.

Difundiremos la cultura de la protección civil, para que la comunidad responda con mayor asertividad ante cualquier eventualidad, siniestro o emergencia, ya sean generados por fenómenos naturales o por el propio hombre.

EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo.- Implementar acciones y estrategias que permitan generar condiciones de seguridad y bienestar social en la demarcación territorial. Mediante la participación en conjunto con la ciudadanía, se coordinarán actividades que promuevan la prevención del delito, la cultura cívica y la cultura vial.

Se realizarán constantes acciones de monitoreo en toda la demarcación para atender de manera oportuna cualquier llamado de emergencia, y de igual manera se implementaran operativos viales para generar las mejores condiciones de tránsito peatonal y vehicular por las vialidades de la demarcación. Con un equipo capacitado y comprometido con la ciudadanía se podrá generar un vínculo de comunicación y cercanía.

Objetivos específicos:

Prevención del Delito.- Se difundirá la cultura de la prevención del delito, a través de la impartición de Cursos y Talleres para adolescentes, padres de familia y vecinos en general, con el propósito de orientarlos y poder prevenir conductas antisociales.

Operativos de seguridad al peatón y Monitoreo Vial.- El Personal operativo supervisará, vigilará y reportará cualquier emergencia, además de generar condiciones para resguardar la seguridad del peatón, también se implementaran acciones de vialidad para mejorar el tránsito vehicular.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Acción 1.- Operativo Protoescolar. Al empezar el día, los elementos operativos viales asistirán a las escuelas de nivel básico y media superior para resguardar la entrada y salida de los estudiantes.	44,000 niñas y niños/20,000 padres de familia/2,000 docentes.
Acción 2.- Código Jaguar Terminando el operativo protoescolar, el personal operativo realizará rondines en sus respectivos cuadrantes y visitaran domicilios y negocios para recolectar firmas en sus bitácoras, donde llevarán el control de sus actividades.	360,220 habitantes
Acción 3.- La Alarma Vecinal Es un aparato electrónico que emite una señal de emergencia a la central de monitoreo (Base Plata), quien recibe la alerta y se comunica inmediatamente vía telefónica con el usuario para conocer su situación, y poder canalizar a los servicios de emergencia correspondientes, como Sector SSP, Protección Civil o Bomberos.	1,500 alarmas instaladas/18,000 monitoreadas/ 70,000 personas beneficiadas.

Acción 4.- Festividades en Tláhuac. Para resguardar la seguridad de los Tlahuaquenses en las festividades de este año, se implementarán operativos de seguridad en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Policía auxiliar	200,000 personas beneficiadas
Acción 5.- Inspección de la Zona Se realizarán acciones de monitoreo mediante recorridos por toda la demarcación para poder reportar de manera oportuna cualquier situación que represente una emergencia, se trabajara en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Policía Auxiliar. También se detectarán las necesidades de mejoramiento urbano, por lo que se trabajará en coordinación con las direcciones generales de la alcaldía.	360,225 personas beneficiadas y 120,000 población flotante.
Acción 6.- Operativos de Movilidad Implementar operativos de movilidad en las festividades de la demarcación, difundir rutas alternas y cortes viales.	30,000 personas beneficiadas
Acción 7.- Vigilancia de Sitios Turísticos. Que los sitios turísticos de la demarcación cuenten con vigilancia y operativos cotidianos para brindar seguridad a los visitantes.	100,000 personas beneficiadas anualmente
Acción 8.- Reuniones de Gabinete de Seguridad Las reuniones de Gabinete de Seguridad se realizan de lunes a viernes, y se rinde informe por parte de los integrantes que conforman el gabinete, además se generan acuerdos para darle solución a las diferentes denuncias ciudadanas.	261 reuniones en el año

EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Actividad Institucional

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo.- Establecer las medidas de prevención tendientes a evitar o mitigar los efectos destructivos de la ocurrencia de una emergencia, siniestros o desastre que implique un perjuicio directo hacia la población de la Alcaldía.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil dirigidos a la ciudadanía, que incentiven la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva. Atención Médica Pre hospitalaria de emergencias que se presenten en la demarcación dirigida a la población en general, y particularmente durante las festividades de los pueblos originarios de esta Alcaldía. Monitoreo y detección en el marco de la prevención de riesgos en toda la alcaldía con una cobertura tanto en la zona urbana como en el suelo de conservación. Atención de solicitudes en materia de protección civil a todos los habitantes de esta Alcaldía.	4,000 personas beneficiadas

XVI.- RECONSTRUCCIÓN

Una de las políticas prioritarias de la Alcaldía, es la reconstrucción total de las viviendas, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad. A fin de dar seguimiento a este tema así como a otros de gran relevancia, durante la presente administración se realizarán acciones consistentes en reuniones, recorridos y encuentros con los vecinos de pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales de esta demarcación, además de mantener reuniones de trabajo con los Comités Vecinales y el Consejo de los Pueblos. Asimismo, se ha contemplado la constitución de Comités para el seguimiento de obras públicas y elaboración de los informes respectivos. Esto permitirá contar con mayores elementos, para atender esta problemática, desde la perspectiva ciudadana y de gobierno.

A través de los medios anteriormente señalados, se atenderán solicitudes para emisión de dictamen de daños, peticiones para demoliciones, retiro de cascajo y peticiones de reconstrucción de viva voz de los damnificados.

De igual forma, personal de la Alcaldía brindará acompañamiento y apoyo para la realización del censo de damnificados a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, además de realizar recorridos para levantar demandas de gestión vecinal, para contar con información confiable en la elaboración de un diagnóstico del territorio.

Actividad Institucional

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLES DAÑADAS POR SISMO

Objetivo.- Rehabilitar y mantener la carpeta asfáltica de vialidades de calles dañadas por el sismo. Asimismo, coadyuvar con la Comisión de Reconstrucción para la Ciudad de México con las actividades, convocatorias, asambleas y recorridos territoriales para la identificación, atención y reconstrucción / rehabilitación de las afectaciones que sufrieron las y los vecinos de Tláhuac en el pasado sismo del 19 de septiembre del 2017.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Trazo, fresado, carga y acarreo, barrido, riego de impregnación, riego de liga, de tendido y sellado de carpeta asfáltica por medios manuales y mecánicos.	4000 familias
Orientar, informar, monitorear y acompañar en el proceso de reconstrucción o rehabilitación a los habitantes damnificados de Tláhuac.	4000 familias
Coadyuvar con el Comité Científico y de Grietas para que con la información de los estudios que realiza el Instituto de Geofísica de la UNAM, y la información de las diferentes Direcciones de esta Alcaldía se determinen las zonas con mayor afectaciones de la demarcación, para lograr un crecimiento ordenado y seguro que incida en los reglamentos de construcción y mitigue el riesgo de construcción en zonas con afectaciones de suelo.	4000 familias

XVII.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actividad Institucional

FOMENTAR LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONSULTA Y TOMA DE DECISIONES

Objetivos

- Promover, coordinar, orientar e incentivar la Participación Ciudadana en acciones en pro de la atención a sus necesidades.
- Crear una sociedad consciente y corresponsable en sus derechos y obligaciones.
- Propiciar espacios de concertación y conciliación para la convivencia y desarrollo comunitario.
- Promocionar la cultura de la Participación Ciudadana.
- Coadyuvar u organizar las elecciones de las representaciones ciudadanas, así como practicar los Principios e Instrumentos de la Ley Participación Ciudadana.
- Integrar Comités de Seguimiento y Evaluación por tipo de obra/ servicios en las 12 Coordinaciones Territoriales y/o Unidades Habitacionales.
- Difundir los Principios y Valores de la Ley de Participación Ciudadana y Acciones de Gobierno así como los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución de la Ciudad de México.
- Proponer y Coordinar la Ejecución de Encuestas, Entrevistas, Estudios o Trabajos de Investigación; con el propósito de mejorar las condiciones de atención a la ciudadanía en sus problemas y necesidades dentro de la Demarcación Territorial.
- Apoyar y motivar los derechos de las niñas y niños en su formación, en los ámbitos de cultura y preparación académica y/o técnica, así como coadyuvar en su derecho a la recreación y esparcimiento.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Promover la participación ciudadana en jornadas de limpieza (barrido de calles, limpieza de hierba en banquetas, limpieza de tiraderos de basura/esquilmo y recolección de cascajo y desechos), elaboración de Convenios de Participación Ciudadana, promoción de Jornadas Comunitarias en Pro de Salud, Cultura y Deporte. Organizar y Coordinar la impartición de cursos/talleres en materia de Derechos Humanos, equidad de género, respeto y promoción de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios. Reuniones de trabajo con las Organizaciones Ciudadanas y Tradicionales, recorridos diurnos y nocturnos por Coordinación, Barrio o Colonia y unidad habitacional con la participación de Vecinos y/o Representantes Ciudadanos así como condóminos o representantes locales, atención ciudadana a través de audiencias públicas, Cine debates, Conciliación de intereses o resolución de conflictos a nivel vecinal.	700 Asistentes
Proponer la suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucionales (IEDF, PROSOC, INMUJERES, SSC, ETC), para implementar la impartición de cursos en temas como: Cultura Cívica, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil. Elección del Coordinador (a) Territorial, elección del Comité Ciudadano y Consejo de Pueblos, integración del Consejo Ciudadano de la Alcaldía.	379 personas
Conformación del Órgano Técnico Colegiado para el Presupuesto Participativo 2019, y organizar y orientar a la ciudadanía en la integración de comités de seguimiento y evaluación de las obras y /o servicios a ejecutarse por la Alcaldía en sus ámbitos territoriales, así como coadyuvar en la Integración de los Comités de Administración en las Unidades Habitacionales (UH). Difundir los valores y principios de la Ley Participación Ciudadana, coadyuvar en la difusión del Programa de Gobierno de la Alcaldía, presentación de informe de: Recursos del Presupuesto Participativo, presentación de informe de Avances del Programa de Gobierno de la Alcaldía, apoyar en la difusión de las obras/acciones a ejecutarse por parte de la Alcaldía. Programa de Gobierno de la Alcaldía, presentación de informe de: Recursos del Presupuesto Participativo, presentación de informe de Avances del Programa de Gobierno de la Alcaldía, apoyar en la difusión de las obras/acciones a ejecutarse por parte de la Alcaldía. Elaborar diagnósticos, encuestas, entrevistas o censos que genere el diagnóstico necesario para la toma de decisiones y la priorización de las acciones de gobierno en beneficio de la sociedad.	58 comités/130 Unidades Habitacionales
A través de nuestra actividad institucional de otorgamiento de apoyo de transporte, canalizar ese recurso a las actividades de cultura, educación y deporte de las diferentes instancias educativas de la Alcaldía.	90 apoyos de transporte

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

(Firma)

ALCALDE EN TLÁHUAC.